

EXPTE. H.C.D. N° 30.275/11.-
REF: S/DECLARACIÓN DE INTE-
RES MUNICIPAL Y CULTURAL
LAS BODAS DE ORO DE LA EP
N° 34.-
SESION ORDINARIA 09/11/11.-
ORDEN DEL DIA N° 018/11.-

VISTO la escuela EP N° 34, dado que en este año la institución cumple las Bodas de Oro cumpliendo 50 años de su Inauguración; el día 3 de Septiembre y que por sus aulas han transitado muchísimas generaciones morenenses, y

CONSIDERANDO quien supo orientar la tarea con serena inteligencia y una enorme responsabilidad de trabajo y organización;

QUE posibilitaron la cristalización de esta obra de bien de la sociedad, inaugurando el edificio en el mismo lugar que hoy ocupa la Escuela N° 34, en la calle Martin de Gianza y Jorge Newbery, del barrio Las Flores, Trujuy, del Distrito de Moreno;

QUE es de singular importancia para este Municipio, el poner de relevancia la acción de esta institución, que cuenta con una importante matricula de alumnos, debido a la excelencia de la prestación de todo su equipo educativo;

QUE este año se cumplen 50 años de esta obra con la colaboración de docentes, comisiones cooperadoras, padres y alumnos que transitaron, llenos de entusiasmo y voluntad de trabajo durante estos años.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 5.022/11

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal y Cultural las Bodas de Oro, Cumpliendo 50 años de la EP N° 34, el día 3 de Septiembre, cuyos festejos se realizaron el día 30 de Septiembre del Corriente, sita en la calle Martin de Gianza y Jorge Newbery, del Barrio las Flores, Trujuy, del Distrito de Moreno, el cual conserva gran parte de la historia.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 09

DE NOVIEMBRE DE 2011.-

Promulgación Automática